



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA
ESTIVAL.**

18 DIC 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

2879

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo N° 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.
4. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 06.12.2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana temporada estival.
5. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Oficio N° 258 de fecha 04 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.
7. Oficio N° 261 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de los delitos e incivildades.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la unidad de seguridad ciudadana a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA	
1	Araya Berroeta Melanie Alexandra
2	Castro Araya Viviana Andrea
3	Cueto Cannobbio Felipe Andrés
4	Donoso Neira Francisco Javier
5	Guzmán Silva Cecilia del Carmen
6	Guzmán Viveros Nicolas Sebastián
7	Labbé Reyes Manuel Ernesto
8	Marchan Azocar Yerko Vicente
9	Peña Sotomayor Luis Alfredo
10	Tornería Barrera Esteban Andrés

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 16 de diciembre de 2019, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.
- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/DSS/PMM/VCC/can

DISTRIBUCION:

- Depto. Recursos Humanos (1)
- Seguridad Ciudadana (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	18 DIC 2019
FECHA SALIDA	19 DIC 2019
OBSERVACIÓN Nº	



18 DIC 2019

2879

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL